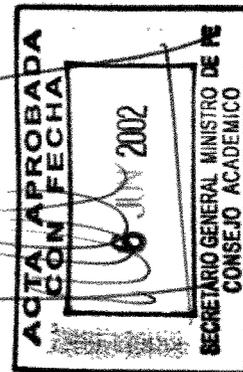




Universidad de Concepción

CONSEJO ACADEMICO ORDINARIO N° 04 - 2002



En Concepción, **Jueves 18 de Abril del año dos mil dos**, en la Sala de Reuniones de la Facultad de Ciencias Biológicas, tuvo lugar la Sesión Ordinaria del Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el señor Rector, don SERGIO LAVANCHY MERINO.

Asisten Sres.: ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Vicerrector; ALBERTO LARRAN PRAT, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; RODOLFO WALTER DIAZ, Secretario General y don MARCO MOSSO HASBUN, Prosecretario General.

Decanos Sres.: EDUARDO AQUEVEDO SOTO, Facultad de Ciencias Sociales; ABELARDO CASTRO HIDALGO, Facultad de Educación; CARLOS CALVO MONFIL, Facultad de Farmacia; SERGIO CARRASCO DELGADO, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; FRANKLIN CARRASCO VASQUEZ, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; FERNANDO DRAKE ARANDA, Facultad de Ciencias Forestales; FERNANDO ESCOBAR MUÑOZ, Facultad de Odontología; CARLOS GONZALEZ CORREA, Facultad de Ciencias Biológicas; FERNANDO REYES AROCA, Facultad de Ingeniería Agrícola; EDUARDO NÚÑEZ CRISOSTO, Facultad de Humanidades y Arte; RUBÉN PÉREZ FERNÁNDEZ, Facultad de Medicina Veterinaria; BERNABÉ RIVAS QUIROZ Facultad de Ciencias Químicas; ELISEO RIVERA ALTAMIRANO, Unidad Académica Los Ángeles; JOSÉ SÁNCHEZ HENRÍQUEZ, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; JUAN SAAVEDRA GONZÁLEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; ALFREDO VERA MANRIQUEZ, Facultad de Agronomía; y JOEL ZAMBRANO VALENCIA, Facultad de Ingeniería.

En reemplazo del Decano de la Facultad de Medicina y del Director General del Campus Chillán **asisten** el Sr. Mario Muñoz R., Vicedecano de la Facultad de Medicina y el Sr. Sergio Recabarren M., Sub-Director Coordinación Académica y Asuntos Estudiantiles, respectivamente.

Invitados : Sr. Miguel Espinosa B., Director Escuela de Graduados y Sr. Marcelo San Martín Cerruti, Abogado Jefe Servicio Jurídico.

Representación Estudiantil: Sr. Diego Olivares Jansana, y Srta. Luisa Saavedra L., Presidente y Vocal de Derechos Humanos de la Federación de Estudiantes

Excusas : Sr. Ricardo Utz B., Jefe de la Carrera Arquitectura.

TABLA

1. Acta.
- Sesión Ordinaria N° 3-2002 de 04.04.2002.
2. Cuenta.
3. Tema de la Escuela de Graduados :
- Creación Programa de Diplomado en Ciencias Naturales: Biodiversidad, Educación y Medio Ambiente.
4. Designación de Integrantes de Comisión de Evaluación Académica de Facultades y del CCP del Instituto Gea.
5. Modificación Reglamento Alumnos de Pregrado Facultad de Ingeniería.
6. Nuevo Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Forestales.
7. Incompatibilidad Asignación de Mérito Académico Especial.



Universidad de Concepción

8. Inicio de Discusión al Proceso de Reforma de Estatutos.
9. Varios.

Se abre la sesión a las 09.40 horas.

PRIMER PUNTO : ACTA.

El Sr. Rector previene que el acta de la sesión N° 3 de 04 de abril de este año, incluye en el Segundo Punto de ella, referido a la Cuenta, en su N° 6 "Alcances formulados al proceso de Elección de Rector 2002" que contiene una transcripción de las intervenciones de los Sres. Consejeros. Agrega que, con el objeto que éstas queden definitivamente asentadas en el acta por parte de sus autores, solicita se abra un plazo especial para que los Sres. Decanos que intervinieron, puedan hacer llegar por escrito sus precisiones, para añadirlas al acta. Así se acordó.

Se observa además, que en la transcripción del acuerdo N° 8-2002 que va en la página 5 del acta, relativo a la aprobación de la modificación presentada a la Carrera de Medicina Veterinaria, debe suprimirse la expresión "en Gestión Pesquera" y agregar la frase : "reemplazándose la asignatura de Medicina en dos asignaturas: Medicina de Animales de Compañía y Medicina de Animales Menores".

El Sr. Rector señala que atendido lo expuesto, el acta de la indicada sesión quedará su aprobación pospuesta para la próxima sesión.

SEGUNDO PUNTO: CUENTA

El Sr. Rector se refiere a las siguientes materias:

1.- Ceremonia Tradicional en que se da inicio a las actividades de postgrado.-

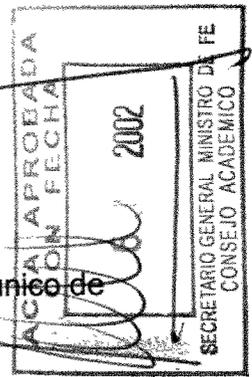
Informa, que dicha Ceremonia tendrá lugar el 29 de abril próximo, a las 10.30 horas en la Casa del Arte, y contará con la presencia del Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, el Dr. Eric Goles Chaac.

2.- Nuevo Sistema de Ingreso a la Educación Superior.-

Hace ver que dicho sistema se está estudiando en el Consejo de Rectores en conjunto con el Ministerio de Educación y que este tema ha estado en la prensa. Agrega que con el objeto de aclarar, una noticia aparecida en el día de ayer, acerca de que estaría en preparación una prueba alternativa a la que está desarrollando el Proyecto SIES, se estimó necesario una inserción que aparece en el día de hoy en la Prensa que la suscribe la Ministra de Educación, el Rector de la Universidad de Chile y el Rector de la Universidad de Concepción, Vicepresidente del Consejo de Rectores, informándose que el Consejo de Rectores, acordó el 18 de enero de 2002, reemplazar los actuales instrumentos de selección universitaria por un conjunto de nuevas pruebas basadas en la experiencia curricular de la enseñanza media (Lenguaje, Matemática, Ciencias e Historia y Ciencias Sociales), que se aplicarán por primera vez a fines del año 2003. La referida inserción es



Universidad de Concepción



distribuida a los Sres. Consejeros. Reafirma que se mantendrá un sistema único de selección.

3.- Crédito universitario.-

Indica igualmente que este tema también ha estado en la prensa. Se refiere en forma particular a la asignación del crédito universitario para la Universidad de Concepción, señalando que se dispone de 6.700 millones para ese efecto, de los cuales 3.329 corresponden a recuperación y 3.371 a los aportes del Estado, dentro del total asignado al sistema de 42.000 millones. También entrega cifras respecto de la colocación de dicho crédito a 8.900 alumnos, en los que se ha asignado a la fecha cerca de 7.600 millones, pero a esta cifra debe rebajarse las becas, por lo que precisa, que al 09 de abril la asignación alcanza a 7.293 millones. Hace ver, que se produce una diferencia de 593 millones, entre el presupuesto de 6.700 millones con los 7.293 colocado. Explica la forma, en que corrientemente se maneja dicha diferencia producida. Se detiene en explicar la evolución del crédito en los últimos años, bajo la perspectiva de los aportes fiscales, los de la ley de reprogramación y la recuperación del mismo, concluyendo que se observa un aumento sostenido del crédito, reconociendo la existencia de situaciones y falencias respecto de los montos realmente requeridos.

Resalta en forma muy especial, que la Ministra de Educación ha informado que el gobierno destinará 3.000 millones adicionales para crédito. Ante la pregunta del alumno Olivares sobre la naturaleza de estos recursos, el Sr. Rector señala que se trata de recursos frescos entregados por el Ministerio de Hacienda para estos efectos.

Sobre esta materia, y ante intervención del Decano Aquevedo, se acordó continuar con este tema en punto Varios, concentrado en lo atinente al financiamiento estudiantil.

ACUERDO N° 13 – 2002 :

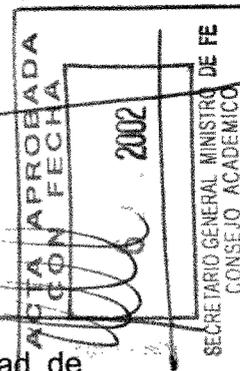
El Consejo Académico por unanimidad de sus asistentes, acuerda analizar el tema correspondiente a Financiamiento Estudiantil, en punto Varios.

4.- Informe de la Comisión de Contrataciones y Promociones de la Universidad. CCPU. (Promoción Profesores Asociados a Profesores Titulares)

Indica que abordará este punto el Sr. Vicerrector, en su calidad de Presidente de dicha Comisión.

El Sr. Vicerrector, informa que el trabajo de la Comisión concluyó la semana pasada. Se presentaron 56 Profesores Asociados, de los cuales 17 no cumplieron requisitos, siendo evaluados en definitiva, 39 Profesores para cubrir 10 promociones.

Señala que los Profesores Asociados, que a juicio de la Comisión y de acuerdo a lo establecido en los Reglamentos, y a los criterios que se han ido dando a conocer, se han promovido a Profesores Titulares, los siguientes académicos :



- **Pedro Casals Bustos**, Departamento de Producción Vegetal, Facultad de Agronomía.
- **Alejandro H. Del Pozo Lira**, Departamento de Producción Vegetal, Facultad de Agronomía.
- **Juan Arturo Olate Aravena**, Departamento de Biología Molecular, Facultad de Ciencias Biológicas.
- **Fernando Alfonso Gutiérrez Rivera**, Departamento de Física, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
- **Mariela Alicia González Sierra**, Departamento de Botánica, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.
- **Claudio Juan González Parra**, Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales.
- **Mario Alfonso Vega Herrera**, Departamento de Bromatología, Nutrición y Dietética, Facultad de Farmacia.
- **Pablo Emilio Rivano Fischer**, Departamento de Español, Facultad de Humanidades y Arte.
- **Daniel Sbarbaro Hofer**, Departamento de Ingeniería Eléctrica, Facultad de Ingeniería.
- **Eduardo Alfonso Lecannelier Franzoy**, Departamento de Medicina Interna, Facultad de Medicina.

Explica que en el anterior proceso se promovieron a la indicada jerarquía, 5 Profesores, de modo que sumados a los 10 Profesores del actual proceso, existen 15 Profesores Titulares, respecto de los cuales, se efectuará una ceremonia oficial de reconocimiento, el día 09 de mayo próximo.

Añade finalmente el Sr. Vicerrector, que se ha detectado la necesidad de introducir ciertas modificaciones a la reglamentación para mejorar el procedimiento, concibiéndose la idea que en un próximo Consejo, miembros de la Comisión, sean recibidos en este cuerpo colegiado, a fin que expongan sus experiencias.

A continuación se produjeron intervenciones para denotar la pequeña proporción de Profesores Asociados, que resultan estar en condiciones de presentarse para promoción; lo extenso del plazo para resolver el proceso por parte de la Comisión, y sobre la conveniencia o no que sea el Decano quien deba informar al Profesor del resultado de la postulación.

El Sr. Rector hace presente, que este tema será materia del Consejo este año, ya que existe la iniciativa en el sentido de perfeccionar el actual sistema de evaluación, para lo cual, sugiere reservar las observaciones para el análisis respectivo.

TERCER PUNTO : TEMA DE LA ESCUELA DE GRADUADOS. CREACION PROGRAMA DE DIPLOMADO EN CIENCIAS NATURALES : BIODIVERSIDAD, EDUCACION Y MEDIO AMBIENTE.

El Sr. Rector indica que la creación del programa de Diplomado en Ciencias Naturales: Biodiversidad, Educación y Medio Ambiente, será expuesto por el Director de la Escuela de Graduados, Profesor Miguel Espinosa Bancalari.



Universidad de Concepción



El Sr. Espinosa señala que la Minuta de presentación del referido Diplomado, fue entregada oportunamente a los Sres. Consejeros, resaltando ciertos aspectos de ésta, referida a la necesidad de su creación, a quienes va dirigido y su Plan de Estudios, que está a cargo de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.

A continuación se reproduce la señalada Minuta:

1. Programa propuesto por la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.
2. Se fundamente en la necesidad de ofrecer un programa que permita a profesores del área de las ciencias naturales y sociales, el manejo de la problemática de recursos naturales y ambientales, que inciden en el ambiente y en la calidad de vida de las personas, con un enfoque integral que permita entender el deterioro del ambiente y los aspectos socioeconómicos para aplicarlos a la educación.
3. Destinado a profesionales del área de ciencias naturales y sociales, con título universitario con a lo menos cuatro años de estudios, relacionados o interesados en la conservación de los recursos naturales y en la educación ambiental.
4. La propuesta tiene como propósito central contribuir a la preparación de profesionales comprometidos con acciones tendientes a mejorar la conservación y el manejo de los recursos naturales y las condiciones ambientales que afectan al hombre y su entorno, con enfoque integrados, específicamente en aquellos profesionales que ejercen su labor en la formación de nuevas generaciones.
5. El Plan de Estudios comprende cuatro (4) módulos distribuidos en dos semestres académicos, de 60 horas de duración cada uno (240 horas totales; 24 créditos). Los módulos a desarrollar son :

Modulo I	Modulo II	Módulo III	Módulo IV
Biodiversidad	Conservación	Educación y Medio Ambiente	Seminario

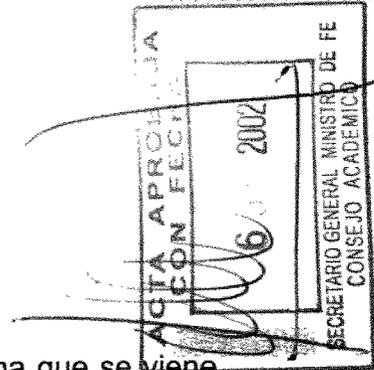
6. Los Profesores del Programa son :

1. Dr. Carlos Baeza.
2. Dra. Magalis Bittner.
3. Dra. Ma. E. Casanueva
4. Dr. Lohengrin Cavieres
5. Dr. Victor Dellarossa
6. Dr. Ricardo Galleguillos
7. Dra. Viviane Jerez
8. Dra. Margarita Marchant
9. Prof. Hugo Moyano
10. Dr. Ciro Oyarzun
11. Dr. Luis Parra.
12. Dr. Roberto Rodríguez
13. Dr. Eduardo Ruíz
14. Dr. Eduardo Tarifeño
15. Dr. Pedro Victoriano
16. Dr. Eduardo Ugarte.

Actuará como Director del Diplomado, el profesor Roberto Rodríguez.

7. Para aprobar el programa los alumnos deberán cursar y aprobar cada uno de los módulos que comprende el programa de acuerdo a lo estipulado en cada uno de ellos y conforme a lo establecido en el Reglamento de los Programas de Diplomado de la Universidad de Concepción.
8. El valor del programa asciende a \$970.000.- (incluido arancel de matricula). El número mínimo de alumnos que sustenta el programa es de 15.

Se aclara que el programa está dirigido a profesionales del área de Ciencias Naturales, Sociales, y otras afines, entre los que se comprende en estas, a los Profesores.



El Decano Franklin Carrasco resalta que este es un Programa que se viene entregando hace como diez a doce años, con capacitación a profesores del Centro y Sur de Chile, produciéndose además una interacción muy rica con Forestal Mininco.

ACUERDO N° 14 – 2002 :

El Consejo Académico por unanimidad es sus miembros prestó aprobación al Programa de Diplomado en Ciencias Naturales: Biodiversidad, Educación y Medio Ambiente que impartirá la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, que consta de los antecedentes adjuntos.

CUARTO PUNTO: DESIGNACION DE INTEGRANTES EXTERNOS DE COMISIONES DE EVALUACION ACADEMICA Y DEL CCP DEL INSTITUTO GEA.

El Sr. Rector explica que la materia de este punto dice relación con la integración de los miembros externos de las Comisiones de Evaluación de las Facultades de Ciencias Químicas, Farmacia, Humanidades y Arte, Ciencias Naturales y Oceanográficas, Carrera de Arquitectura e Instituto GEA y además para la integración de los miembros de la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos del Instituto GEA.

Recuerda que las Comisiones de Evaluación la componen cinco (5) miembros, tres (3) de ellos originados en la respectiva Facultad y los dos restantes, elegidos en el Consejo Académico, a través de una terna. Añade que en lo tocante a los evaluadores de la Carrera de Arquitectura, existe una reglamentación especial, en que se debe elegir una sola persona y respecto de los evaluadores del Instituto GEA, también existen normas especiales, y deben elegirse dos (2) personas. Indica finalmente, que se deben elegir dos (2) personas para integrar la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos del Instituto GEA.

Indica que al efecto, se ha preparado un documento que se distribuirá a los Sres. Consejeros para elegir a los miembros que se han señalado, que contiene el número de preferencias con que se debe votar, para de esta forma integrar las referidas Comisiones.

Finalmente indica, que la votación considera también a los suplentes de los titulares.

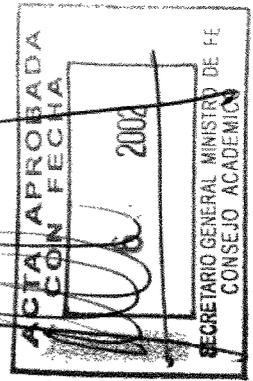
Efectuada la votación, se deja constancia del siguiente resultado:

- 1.- Facultad de Ciencias Químicas (Evaluadores Externos)
 - Carlos Saavedra Rubilar, Fac. Cs. Físicas y Matemáticas 20 votos
 - Fernando Bórquez Lagos, Fac. Agronomía 13 votos
 - Eduardo Lecannelier Franzzoy, Fac. de Medicina 9 votos

- 2.- Facultad de Farmacia (Evaluadores Externos)
 - Marisol Berti Díaz, Fac. Agronomía 16 votos
 - Rolf Kümmerlin Redlich, Fac. Cs. Biológicas 14 votos
 - Rodolfo Araya Durán, Fac. Cs. Físicas y Matemáticas 6 votos



Universidad de Concepción



- | | | |
|-----|---|----------|
| 3.- | <u>Facultad de Humanidades y Arte (Evaluadores Externos)</u> | |
| | - Tatiana Paravic Klijn, Fac. de Medicina | 16 votos |
| | - Claudio González Parra, Fac. de Cs. Sociales | 14 votos |
| | - Matilde Uribe Moraga, Unidad Académica Los Angeles | 8 votos |
| 4.- | <u>Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas (Evaluadores Externos)</u> | |
| | - Ronald Mennickent Cid, Fac. Cs. Físicas y Matemáticas | 18 votos |
| | - Waldo Venegas Soto-Aguilar, Fac. de Cs. Biológicas | 17 votos |
| | - Ramón Dominguez Aguila, Fac. Cs. Jurídicas y Sociales | 5 votos |
| 5.- | <u>Carrera de Arquitectura (Evaluadores Internos)</u> | |
| | - Humberto Pacheco Silva, Fac. de Humanidades y Arte | 14 votos |
| | - Sonia Pooley Topali, Fac. de Ciencias Químicas | 7 votos |
| 6.- | <u>Instituto GEA</u> | |
| | a) <u>Evaluadores Externos Comisión de Evaluación Académica</u> | |
| | - Freddy Paiva Vejar, Fac. Cs. Físicas y Matemáticas | 12 votos |
| | - Alfredo Gordon Strasser, Fac. de Ingeniería | 12 votos |
| | - Ana Eugenia Reyes Toledo, Fac. de Cs. Biológicas | 11 votos |
| | - Carlos Aguilera Jorquera, Fac. de Cs. Químicas | 10 votos |
| | - Magalis Bittner Berner, Fac. Cs. Naturales y Ocean. | 9 votos |
| | b) <u>Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos.</u> | |
| | - Hugo Moyano González, Fac. Cs. Naturales y Ocean. | 13 votos |
| | - Carlos Bruhn Fernández, Fac. de Farmacia | 13 votos |
| | - Christian Hecker Cartes, Fac. de Ingeniería | 6 votos |
| | - José Manuel Merino Escobar, Fac. de Ciencias Sociales | 5 votos |
| | - Rolando Pihan Vyhmeister, Fac. de Medicina | 1 voto |

ACUERDO N° 15 - 2002 :

Por la unanimidad de los Sres. Consejeros, se aprobó la votación realizada precedentemente, declarando elegidos a los miembros titulares de cada una de las Comisiones referidas, como a sus respectivos suplentes.

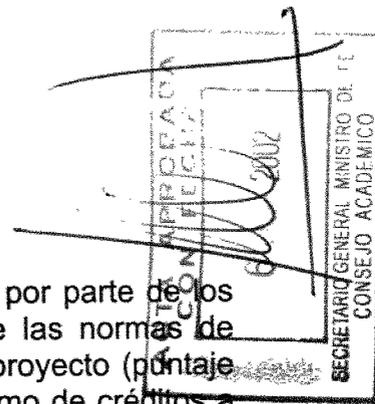
QUINTO PUNTO: MODIFICACION REGLAMENTO ALUMNOS DE PREGRADO FACULTAD DE INGENIERIA.

El Sr. Rector informa, que este punto será expuesto directamente por el Decano de la Facultad de Ingeniería, don Joel Zambrano Valencia.

El Decano Sr. Zambrano señala que la modificación que se presenta al Reglamento de Pregrado de la Facultad de Ingeniería, fue previamente entregado a cada uno de los miembros de este Consejo, y que solicita se agregue como documento del acta, que tiene su causa, en que la indicada Facultad, modificó el proceso de ingreso a primer año de sus alumnos, mediante el cual, determinó el número de estudiantes (240) que entran en forma directa a las carreras y otros (330) al plan común, lo que se refleja de manera muy clara en el artículo 3° del proyecto, al distinguir el ingreso directo a especialidades y el ingreso común. Hace mención luego, al resumen de las modificaciones al Reglamento en los años 1996 y 1998, que no fueron oportunamente sancionadas, de modo que deben ser ratificadas en este nuevo Reglamento.



Universidad de Concepción



A continuación se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Consejeros: en lo relativo a la posible contradicción entre las normas de ingreso a la Universidad con las consignadas en el Título III del proyecto (puntaje de corte de ingreso a la carrera); en lo tocante al mínimo o máximo de créditos a que se hace mención en el artículo 12, en circunstancias que el Reglamento General no exige un mínimo; que debe entenderse que los cambios de carrera a que se alude en el artículo 26 están referidos a los alumnos pertenecientes a la propia Facultad de Ingeniería; que en el tema de los ingresos debe predominar en primer lugar la norma aprobada en el Reglamento General que contempla ciertos criterios, como también, la necesidad de revisión de las normas de este mismo Reglamento para su flexibilización.

ACUERDO N° 16 – 2002 :

Por la unanimidad de los Sres. Consejeros se acordó, que las mencionadas modificaciones, en especial, lo relativo a las normas de ingreso y demás aspectos de forma, se ajusten al Reglamento General de Ingreso de Pregrado y al de Normas de Ingreso, mediante revisión por el Servicio Jurídico.

SEXTO PUNTO : NUEVO REGLAMENTO INTERNO FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES.

El Sr. Rector indica, que el proyecto de Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Forestales, fue distribuido a los Sres. Consejeros oportunamente para su estudio.

Interviene el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Forestales, Profesor Drake, quien se refiere a términos generales a dicho Reglamento, señalando que fue informado por el Servicio Jurídico.

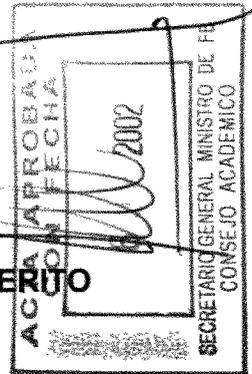
Se produjeron consultas y las siguientes intervenciones en el análisis de la propuesta: en cuanto a que el nombramiento del Secretario Académico debe hacerlo el Decano en forma directa y no a propuesta del Consejo de Facultad como se indica en su artículo 21, en circunstancias que el artículo 50 letra d) del estatuto de la Corporación contempla que es de designación del Decano, la que es acogida, disponiéndose su modificación; que debería incluirse una norma especial en el sentido que las disposiciones del citado Reglamento, cuando contravengan las normas de mayor envergadura (Estatutos, Reglamentos Generales) prevalecerán estas últimas.

ACUERDO N° 17 - 2002 :

Por la unanimidad de los Sres. Consejeros se prestó aprobación al Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Forestales que consta de los antecedentes adjuntos, debiendo modificarse sus disposiciones en cuanto al nombramiento del Secretario Académico que debe hacerlo el Decano, sin la propuesta previa del Consejo de la Facultad e incluir una norma especial, en términos que sobre sus disposiciones deben prevalecer las normas reglamentarias de mayor envergadura.



Universidad de Concepción



SEPTIMO PUNTO: INCOMPATIBILIDAD ASIGNACION DE MERITO ACADEMICO ESPECIAL.

El Sr. Rector indica que este punto, dice relación con una carta enviada por el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas Sr. Bernabé Rivas Q., que fue distribuida oportunamente a los Sres. Consejeros, y que se reproduce a continuación:

F.C.Q.N ° 075/2002
Concepción, 19 de marzo de 2002.

Señor
Ernesto Figueroa Huidobro
Vicerrector
Universidad de Concepción
Presente

Estimado señor Vicerrector :

En relación a la Asignación de Mérito Académico Especial, solicito a Ud., y por su intermedio al Consejo Académico, se elimine la incompatibilidad de Decanos a postular a dicha asignación.

Como es de su conocimiento, inicialmente esta asignación fue incompatible con el cargo administrativo de Vicedecano, lo cual posteriormente se eliminó. Estimo que como tal, es una asignación de reconocimiento académico por lo cual no debiera ser incompatible con cargos de administración académico como Decano y además no pareciera haber argumento para hacer una diferencia entre Vicedecano y Decano.

Esperando que la presente tenga una buena acogida, le saluda cordialmente,

Dr. Bernabé Rivas Quiroz
Decano

Al efecto el Decano Sr. Rivas complementa los términos de la referida Carta, en el sentido que se trata de una reconocimiento a la actividad académica desplegada por los Sres. Consejeros, deteniéndose en explicar la historia con que nació la referida asignación de mérito, y la aplicación que ella ha tenido, precisando que de aprobarse la iniciativa, los efectos de ésta, serían a contar de enero de 2003.

Se acuerda que dicha iniciativa sea analizada en las Facultades, para que con la opinión de éstas, el Consejo Académico resuelva lo planteado.

OCTAVO PUNTO : INICIO DE DISCUSIÓN AL PROCESO DE REFORMA DE ESTATUTOS.

Invitado el Sr. Marcelo San Martín C., Abogado Jefe del Servicio Jurídico.

El Sr. Rector comienza su exposición señalando que los Estatutos de la Universidad de Concepción, corresponden a un texto que tuvo una larga trayectoria hasta su aprobación. Estudiado por una comisión especial y analizado por las facultades, el proyecto fue aprobado por el Directorio y presentado en la Junta General Extraordinaria de Socios, efectuada el 21 de noviembre de 1989, siendo estos aprobados por 133 a favor, 23 en contra y 2 en blanco.

Señala que el proceso de dicha reforma, se puede originar el Consejo Académico como desde el Directorio de la Corporación. Por dicha modificación requiere un apoyo de dos tercios del Consejo y del luego de lo cual el Sr. Rector debe presentar la propuesta a una Extraordinaria de Socios, especialmente citada para tales efectos.

Hace entrega a los Sres. Consejeros, de un documento denominado "Borrador de Esquema para Reforma de Estatutos", que se reproduce a continuación:

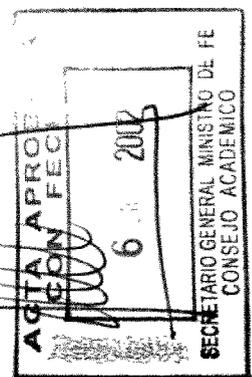
1. Iniciativa de reforma. Se originaría en el Consejo Académico, el que formaría una Comisión que redactaría un proyecto de estatuto, con las directrices entregadas por este propio organismo.
2. Discusión del proyecto. Se remitiría el proyecto para discusión a Directorio, Facultades, Institutos, Centros, Asociación de Académicos y otros.
3. El Consejo Académico recogería el conjunto de observaciones, concordando en las líneas generales y encargaría la redacción definitiva a la Comisión del Consejo Académico.
Si fuera del caso, una Comisión Técnica elaboraría las modificaciones a los cuerpos reglamentarios internos.
4. (Como alternativa podría consultarse nuevamente a las Facultades).
5. Acuerdo conforme de dos tercios de los miembros que integran el Directorio y el Consejo Académico.
6. El proyecto aprobado por los citados órganos colegiados debe ser presentado por el Rector a la Asamblea General de Socios, citada especialmente al efecto, la que solo podrá aceptar o rechazar la reforma propuesta.
Se entenderá aprobado el proyecto de reforma cuando cuente con la mayoría de los dos tercios de los socios de la Junta General de Socios.

A continuación pasa a referirse, a las disposiciones contenidas en el Título XVII, del Estatuto vigente de la Corporación, que se refiere a "La Reforma del Estatuto y Disolución de la Corporación", haciendo notar que el artículo 67, inciso 4º, señala que "se entenderá aprobado el proyecto de reforma cuando cuente con la mayoría de los dos tercios de los socios activos de la Junta General de Socios". Connota que ello se ha interpretado hasta ahora, como que se requiere los dos tercios de los socios activos de la Corporación y no como los dos tercios de los socios activos presentes o que concurran a la Junta que conozca de la reforma.

Indica que al efecto, se pidió un pronunciamiento sobre esta interpretación al Ministerio de Justicia, que dio respuesta a través del Secretario Regional Ministerial de Justicia de la Región del Bio Bio, Sr. Miguel Reyes Núñez, mediante Oficio Ordinario N° 21 de 09.01.2002, que concluye, en que el quórum de los dos tercios de los socios activos se refiere a de los asistentes a dicha Junta; documento que se reproduce a continuación :



Universidad de Concepción



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA



ORDINARIO N° 01

ANT.: Su nota N° 224, de 08 11 01

MAT Informa

CONCEPCION, - 9 ENE. 2002

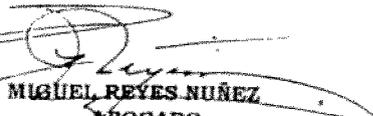
DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA
DE LA REGION DEL BIO BIO

A : RECTOR UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
SEÑOR SERGIO LAVANCHY MERINO

En relacion con la materia consultada por oficio de ANI, cumpla con señalar a Ud. que pese a que la Corporación Universidad de Concepción ha dejado de estar bajo la supervigilancia del Ministerio de Justicia, hemos analizado las normas contenidas en su Estatuto sobre la constitución de juntas generales de socios. En aquellas en que se aprueben reformas de estatutos, se exige la asistencia de dos tercios de los socios activos, norma que contradice la exigencia del inciso 2° del artículo 18 del Decreto Supremo 110, de 1979, que señala que la modificación de los estatutos sólo podrá acordarse con los dos tercios de los socios asistentes. La norma citada prevalece por la de los estatutos de la institución, ya que ésta es de aquellas que no pueden ser modificadas, de conformidad con el artículo 9° del D.S. 110.

En consecuencia, en nuestra opinión, la Corporación Universidad de Concepción para modificar los estatutos que la rigen, deberá acordarlo con los dos tercios de los socios asistentes a la Junta General de Socios especialmente citada para tal efecto.

Saluda atentamente a Ud.,


MIGUEL REYES NUÑEZ
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA REGION DEL BIO BIO

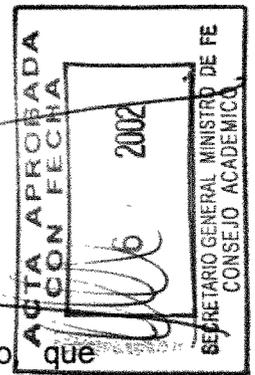
F.:399 L.12723
MRN/MR/DR/ecv.

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Rector Universidad de Concepcion.
- 2.- Archivo Personas Juridicas.
- 3.- Archivo Correlativo.



Universidad de Concepción



que
Agrega, que además se pidió un informe adicional al Servicio Jurídico que refrenda la conclusión del indicado informe y que también obra en poder de los Sres. Consejeros, siendo determinante al efecto, lo expresado en el punto 3º de su parte final, que se pasa a reproducir:

"3.- Sin perjuicio de lo anterior, y teniendo presente lo señalado precedentemente, se debe señalar que, de aceptarse una interpretación restrictiva sobre la materia, es decir, exigencia de reunir los dos tercios de todos los socios activos, se debe dejar establecido que los actuales Estatutos de la Corporación Universidad de Concepción, adolecerían de un vicio de legalidad, al contemplar una norma contraria al Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica a Corporaciones y Fundaciones, respecto de la cual debería solicitarse administrativamente la nulidad de derecho público de acto administrativo de registro y aprobación de los estatutos, vicio que adquiere el carácter de imprescriptible, y en consecuencia insanable, no renunciable ni sujeto a ratificación, toda vez que los Organos del Estado se encuentran obligados a actuar de conformidad a la Constitución y a la ley y todo acto que contravenga estas disposiciones, es nulo. (artículos 6 y 7 de la Constitución Política de la República y artículo 2 de la Ley Nº 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado)".

Hace ver, que en base a los antecedentes señalados, solicita el acuerdo para iniciar el análisis de este tema en el Consejo.

ACUERDO Nº 18 - 2002 :

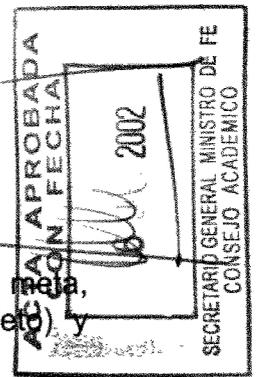
Por unanimidad de los Sres. Consejeros se adoptó el acuerdo de iniciar el análisis de la reforma de Estatutos de la Corporación.

Acto seguido el Sr. Rector invitó a los Sres. Consejeros, al análisis de una propuesta general, como elemento inicial de la discusión, para abordar el tema en sus aspectos de fondo y forma.

Se produce una serie de intervenciones y comentarios de los Sres. Consejeros y del Sr. Rector, en que se abordan, entre otros, los siguientes tópicos: que es muy satisfactoria la iniciativa de reforma, pudiendo distinguirse la nueva redacción del estatuto, como una cuestión técnica que requiere dedicación, pero lo de más importancia, es la cuestión de fondo, su contenido; sobre la conveniencia de consultar más opiniones, acerca del quórum de dos tercios indicado en el estatuto, para una mayor solidez en los argumentos; sobre los plazos que demandaría cumplir la iniciativa; la determinación de los integrantes de la Comisión que se propone, en que se debería considerar al estamento estudiantil y la necesidad de explicitar los términos del Claustro del año 1997, a que se alude en los antecedentes; la conveniencia de precisar las directrices y los grandes temas sobre la reforma por parte del Consejo, desde una perspectiva amplia, como cuestión previa antes de la iniciativa de la Comisión, que incluso puede llegar a conformar hasta al perfil que tendrá ésta última; la necesidad que este análisis se efectúe en sesiones especialmente citadas; que en lo tocante a la determinación de las directrices y a los grandes temas con relación a la reforma antes aludida, se hace necesario articular una estructura y un esquema para llegar a formar una pirámide de opinión, que permita filtrar estas ideas para llegar a un consenso general; que también debe considerarse que en forma paralela otros estamentos puedan también iniciar el estudio de la reforma estatutaria (Asociaciones de académicos, estudiantes) de modo de hacerlo en forma muy participativa e involucrar de esta manera a la comunidad universitaria (Departamentos, Facultades) y así definir una buena y rica discusión en el Consejo; y que se



Universidad de Concepción



observan dos planos en esta temática, uno, el de discusión y el otro, como materia, aprobar un estatuto, pero éste debe conformarse a lo esencial (esqueleto) y disponer de flexibilidad mejor que la de los actuales estatutos.

Se acordó iniciar el análisis de la reforma estatutaria, mediante la iniciativa que se debe desplegar en las propias Facultades y preparar un cronograma de reuniones para proceder a su estudio y conformar de esta forma, las directrices y lineamientos generales con que se abordará dicha reforma.

NOVENO PUNTO : VARIOS.

1.- Financiamiento de la Educación Superior Pública.

El Sr. Rector recuerda que se había acogido anteriormente en la Cuenta, una iniciativa del Decano Sr. Aquevedo, para tratar no solo parte de la información que se entregó sobre el crédito universitario, sino que también sobre el fondo del tema, que es el financiamiento de la Educación Superior.

El Decano Sr. Aquevedo ampliando su intervención señala, que en esta temática, existen materias que son de interés común entre estudiantes y académicos (financiamiento público), y que ello obliga al Consejo y a la Universidad, a manifestarse en una posición que debe trascender, ya sea en el Consejo de Rectores o en la opinión pública; que por lo demás, podrían surgir formas de acuerdos de cooperación con los estudiantes, para planteamiento de cuestiones comunes en las instancias que corresponda, y que se ha informado por cierta autoridad de gobierno, cierta debilidad en las exigencias que plantean las propias Universidades tradicionales sobre la materia.

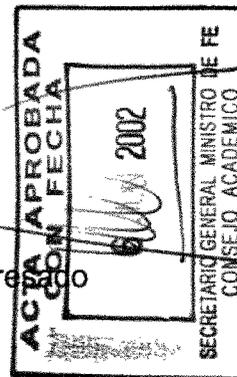
El Sr. Rector al respecto, hace ver que el tema del financiamiento de la educación superior siempre ha estado permanentemente en la agenda del Consejo de Rectores, por lo que le sorprende que una autoridad de gobierno se plantee en los términos indicados, lo que es inexacto. Sobre lo mismo, explica y se detiene en informar, que el indicado financiamiento se agrupa en dos grandes elementos:

Acota que el primero, corresponde a la parte estructural del sistema de financiamiento de la educación superior, que se ha explicado anteriormente, y que básicamente, consiste en un financiamiento estatal a las Universidades, que integran el Consejo de Rectores a través de un aporte fiscal directo en forma histórica, evidenciándose ciertos reparos; luego un aporte fiscal indirecto, asociado a los 27.000 puntajes al que también tienen acceso las Universidades Privadas; se incluyen además, los recursos por proyectos de investigación (Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología y del Ministerio de Educación como Mecesup, Formación Inicial de Profesores, Fondo de Desarrollo Institucional, Enlaces, etc); se agrega también, el financiamiento denominado a la demanda o al estudiante, donde están las becas y el crédito. Esto último, se rige por una ley especial, que es el Fondo de Crédito Solidario, y que en forma anual, permite distribuir los recursos destinados a ese fin. Sobre estas materias, precisa, que han existido varias propuestas e iniciativas por parte del Consejo de Rectores.

Agrega que el otro punto, está referido a uno de carácter coyuntural, que se presenta todos los años y que tiene que ver con los recursos para el crédito, tema sobre el cual, también el Consejo de Rectores hizo una presentación el año



Universidad de Concepción



pasado al Ministerio de Educación Pública, en que públicamente, se ha expresado la necesidad de incrementar los recursos debido al déficit observado.

Por otra parte el Sr. Rector indica, que se encuentra absolutamente de acuerdo que como Consejo Académico se refuerce por su importancia el tema referido, a través de los canales respectivos, exigiendo un mayor compromiso del gobierno con este sistema. En este punto, hace referencia a diversos aspectos que se dieron en el tópico de un esquema de financiamiento del crédito, presentado por el Ministerio de Educación Pública, a comienzos del año pasado. Insiste que es una buena iniciativa que estos temas se discutan y analicen en las Facultades, principalmente en sus Consejos Directivos, para que en determinado momento, como Consejo Académico de la Universidad de Concepción, se planteen en las instancias que correspondan.

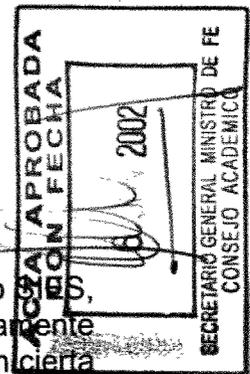
El alumno Sr. Olivares hace presente, sobre el particular, que el gran problema es estructural más que coyuntural, y que el movimiento por la recuperación de la educación pública o por la defensa de ella, ha carecido de señales lo que hace necesario sumar más actores.

El Decano Sr. Zambrano para manifestar, que este tema como el de la educación, es netamente de tipo político, desde el punto de vista de la decisión, y que el financiamiento mayor universitario, se ha acentuado en el sentido que se produce por la vía concursable y que se ha carecido de voluntad política para tratar el tema de la Loce, que tiene que ver con la participación de los estudiantes.

El Decano Sr. Castro, para resaltar que la Loce permite una situación insostenible como país, que es la sobreproducción de profesionales, denotándose una pirámide invertida, en donde se titulan más profesionales que técnicos, reflejando ello un desorden en la educación superior, careciendo una política de estado ya que esta se encuentra anclada en la Loce que es inmodificable, por ello que este tema se está tratando a partir de intereses sectoriales y no de país, (solicitud de recursos al Estado) y obviándose temas de trascendencia como son : ¿que educación superior se necesita? y con que niveles de selección de excelencia, etc. Luego se extiende en el proyecto SIES, que lo califica de un impacto trascendental, ya que es el acceso a la capacidad intelectual del país, concebido para evaluar el conocimiento de los estudiantes, con relación al plan y programa de estudios de la enseñanza media, es decir, de los contenidos. Llama la atención que no se ha tomado en cuenta para ello, los procesos intelectuales que debiera desarrollar la escuela, es decir, se han obviado los contenidos transversales que plantea la reforma y que son esenciales como elemento importante del desarrollo del capital humano que necesita un país, al buscarse la capacidad de solución del problema, de razonamiento neta o supracognitivo y no recitar contenidos, con lo cual hoy en día, los únicos colegios que están en condiciones de entregar los contenidos mínimos son los colegios particulares, revelándose cierta discriminación social. Propone al efecto, estudiar este tema de trascendencia a través de una Comisión que tiene mucha relación con el tema del ingreso a la Universidad. Se adhiere a esta proposición el Decano Sr. Aquevedo. Sobre el particular el Sr. Rector, es de opinión que ello se analice en la sesión que tratará como punto de la Tabla, la forma de trabajo del Consejo Académico.



Universidad de Concepción



El Sr. Rector pasa a referirse en términos generales al proyecto de Ley, precisando que su aprobación por parte del Consejo de Rectores, tiene justamente su origen en la necesidad de reestudiar el sistema de ingreso, que resulta en cierta medida discriminatorio, por su complejidad respecto al tema de la equidad involucrada.

El Decano Sr. Sánchez, para insistir que constituye un tema muy importante en este tópico, el de la calidad de la enseñanza que están recibiendo los jóvenes, lo que se refleja a diario en el ingreso de los estudiantes a la Universidad, y que ello por cierto compromete, a un estudio muy serio en la Universidad.

2.- Seguridad al interior del Barrio.-

El Decano Sr. González llama la atención, sobre algunas sustracciones de bienes que están ocurriendo en diversos recintos del barrio y que han constituido cierta normalidad, creando un ambiente de desconfianza que afecta a la comunidad como a sus docentes y personal no académico, planteándose, sobre cuales son las medidas que deben adoptarse.

El Sr. Rector sobre este hecho explica, que el año pasado se formó una Comisión que analizó y entregó un documento que contempló diversas medidas que debían aplicarse, las que en cierta medida se han estado implementando y que podrían volver nuevamente a revisarse. Insiste, que deben las Facultades adoptar todos los esfuerzos de seguridad internos, aparte de los centralizados, que dispone la Universidad. Enfatiza que el tema tiene unos ribetes muy complejos, ya que el Barrio Universitario, es un barrio abierto y es muy difícil su seguridad.

3.- Programa Universidad y Responsabilidad Social.-

El Sr. Vicerrector se refiere a dicho programa, enfatizando que la Corporación Participa está inserto de este proyecto "Chile Construye País". Asimismo, recuerda que en el mes de enero, se realizó una convocatoria a las Facultades de manera que solicita se entreguen sus aportes.

4.- Aniversario de la Universidad.-(Premio Universidad)

El Sr. Rector recuerda a los Sres. Decanos, que con motivo de la ceremonia de aniversario del día 14 de mayo, se entregará el Premio Universidad a los alumnos favorecidos con esa distinción, de modo que insiste en el envío oportuno de la nómina de los seleccionados, para ser tratada y sancionada en el Consejo Académico.

Se levantó la sesión a las 12.55 horas.

RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

RWD/MMH/rba.